

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN

ESCUELA: _____ TURNO: _____ CUATRIMESTRE: _____ GRUPO: _____
NOMBRE DEL ALUMNO: _____ BECA: _____
FECHA DE NACIMIENTO: _____ SEXO: _____ TELEFONO: _____ E-MAIL: _____
DIRECCIÓN: _____ COL: _____ C.P.: _____
MUNICIPIO: _____ ENTIDAD: _____
NOMBRE DEL TUTOR: _____ TELEFONO: _____

A TRAVÉS DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS ACEPTO LOS REQUISITOS Y DISPOSICIONES DE ESTE INSTITUTO Y DE LO CUAL TENGO CONOCIMIENTO:

PRIMERA. -CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES. Para efectos del presente contrato el Instituto Escolar del Sureste A.C., se obliga a prestar el Servicio Educativo Superior, bien sea presencial o a distancia; en la licenciatura de Resolución de Conflictos y Mediación en horarios previamente establecidos y cumpliendo con el Mapa Curricular y contenidos en programas autorizados por la Secretaría de Investigación e Innovación y Educación Superior; mediante REVOE correspondiente.

SEGUNDA. -CONTRAPRESTACIÓN. Como contraprestación por el Servicio Educativo objeto del presente contrato que el contratante pagará al proveedor la cantidad de \$1,238.00 (Son: Un mil doscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) cada mes durante 12 meses; para los alumnos del primer grado de la licenciatura, \$1,271.00 (Son: Un mil doscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) cada mes durante 12 meses; para los alumnos del segundo y tercer grado de la licenciatura, que deberán pagar los 5 primeros días de cada mes, de no cumplir se le aplicará un recargo del 10% (diez por ciento mensual). Para Inscribirse o Reinscribirse deberá pagar la cantidad de \$700.00 (Son: Setecientos pesos 00/100 M.N.) por cuatrimestre en la fecha establecida según la circular correspondiente, de no cumplir deberá pagar \$900.00 (Son: Novecientos pesos 00/100 M.N.) por reinscripción extemporánea. Deberá pagar una cuota anual de \$200.00 (Son: Doscientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de mantenimiento.

TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA Y DEVOLUCIÓN DE PAGOS. Son causas de terminación anticipada del presente contrato que el contratante antes de que se haya iniciado la prestación del Servicio Educativo avise al proveedor que no lo requiere por lo que el proveedor deberá devolver los montos pagados por inscripción o reinscripción cuando:

A) El contratante lo haga de conocimiento por escrito cuando menos 2 meses antes del inicio del ciclo escolar.

CUARTA. -CAUSAS DE RESCISIÓN. Cuando las partes contratantes de acuerdo mutuo den por terminado este contrato de prestación de Servicios Educativos y solicitar por escrito su baja definitiva de la Institución Educativa.

QUINTA. -CONDICIONES GENERALES.

- Nos reservamos el derecho de inscripción y reinscripción.
- El alumno deberá portar el UNIFORME COMPLETO OFICIAL (adquirido en la misma institución) indispensable todos los días de asistencia. No hay Justificaciones. (Cuando las clases sean presenciales)
- Las Colegiaturas mensuales deberán cubrirse los primeros 5 días de cada mes, de lo contrario tendrá un recargo del 10% sobre el costo de la colegiatura vigente.
- En caso de contar con una beca deberá realizar el pago dentro los primeros 5 días de cada mes, así como presentar siempre el documento que lo acredita para cada pago que se realice, de lo contrario tendrá que pagar el costo de la colegiatura completa más el recargo que indique la tabla arancelaria vigente. (Las becas no aplican con otras promociones)
- El alumno deberá de pagar en la fecha establecida su reinscripción, ya que el compromiso mutuo entre solicitante del servicio y el prestador del servicio termina de acuerdo con el calendario del curso correspondiente.
- Las justificaciones de inasistencias válidas son las médicas y personalmente, o por un tutor.
- El costo de cada examen extraordinario será de \$ 304.00. (Son: Trescientos cuatro pesos 00/100 M.N) sujeto a la tabla arancelaria vigente.
- Es obligatorio e indispensable adquirir su credencial de estudiante con un costo de \$285.00 (Son: Doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y renovarla cada ciclo escolar de acuerdo con lo que establezca la tabla arancelaria vigente.
- El alumno deberá participar en todas las actividades culturales y sociales organizadas por la coordinación académica que siempre será en beneficio del Instituto.
- La fecha límite para la entrega de documentos originales para los alumnos de nuevo ingreso es el último día hábil de septiembre o en su caso dependiendo el ciclo de inscripción sería el último día hábil de enero. Después de esa fecha el alumno causará baja definitiva, sin responsabilidad alguna para el Instituto.
- No se dará en calidad de préstamo ningún documento original, sólo se devuelve al término de nivel o por baja definitiva.
- La devolución de los documentos se hará los sábados de 9:00 a.m. a 11:00 a.m.
- Se cobrará una cuota de \$ 250.00 por concepto de retiro de documentación por resguardo.
- Solo dejará de pagar su colegiatura cuando solicite su BAJA DEFINITIVA por escrito, mientras no la solicite, deberá pagar su mensualidad, aunque haya dejado de asistir.
- Para poder presentar exámenes parciales, ordinarios, extraordinarios y profesionales, NO DEBERÁN ADEUDAR NINGÚN PAGO y TENDRAN QUE PRESENTAR SUS RECIBOS CORRESPONDIENTES DE DICHOS PAGOS ASÍ MISMO PRESENTAR LA CREDENCIAL DE ESTUDIANTE VIGENTE.
- Para cualquier aclaración es indispensable presentar el recibo correspondiente.
- La solicitud y pago de derechos de exámenes extraordinarios deberán hacerlo con 3 días de anticipación al igual que constancias, reposiciones de boletas o copias de documentos.
- Deberá asistir el tutor siempre que el Instituto lo solicite.
- En viajes recreativos o actividades el Instituto NO se hace responsable en caso de accidentes.
- Si el alumno tuviera conducta inapropiada, nociva para compañeros y maestros no será reinscrito.
- El uso de **DROGAS ó ROBO** es causa de baja definitiva.
- Las constancias de estudios, con promedio y las constancias especiales estarán sujetos al costo de la tabla arancelaria.
- La escuela no se hace responsable por pérdidas de dinero, alhajas, celulares y aparatos electrónicos.
- Las cuotas cambian cada inicio de año civil o ciclo escolar dependiendo el caso.
- Las clases son de lunes a sábado en horario correspondiente.
- Las justificaciones laborales estarán sujetas a la aprobación del director.
- Se me dio a conocer el arancel de cobros que registré durante el presente cuatrimestre estando de acuerdo en cumplirlas sin reclamo alguno.

SEXTA. - Para todo lo relativo a la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la vía administrativa a la Procuraduría Federal del Consumidor.

SÉPTIMA. - Fui debidamente informado del contenido del presente Contrato de Prestación de Servicios Educativos, así como el Arancel de pagos que deberá realizar en las fechas establecidas para seguir recibiendo este servicio.

Mérida Yucatán A ____ de _____ de 20__

Firma de Conformidad